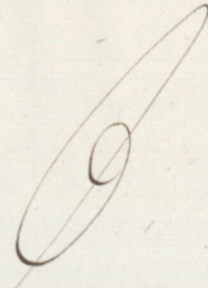


El Callao a Lima


 Exmo. Sr.

Participa la Publicacion y Jura^{to} de la Constitucion Politica de la Monarquia Espanola: Fu-
dicando lo practicado en ello, y que se practi-
cara quando llegue la Corv.^{ta} de Guerra Canon
por todos los Individuos de la parte del Cuerpo
de la Armada que aqui vive.

P.

Segun dispuso el Sr. Virey, se publico el día del Corv.^{te} en esta Capital
la Constitucion Politica de la Monarquia Espanola con la concurrencia y
magnificencia posible; y el Domingo Quatro la Juranon todos los Cuerpos
segun manifiestan los Testimonios que dixi a dicho Refe por lo respectivo
ala Marina del Aportadero, y en que por estia fuera la Conveta de Guerra
Canon, hizo engalanar y saludar los Buques Marchantes, y que sus Tri-
pulaciones y los pocos Individuos de Mar de la Capitania de Puerto y el
Arsenal concurren a la Publicacion y Jura de la Plaza del Callao;
a cuya Guarnicion se agregó en la formacion el pequeño Detacam.^{to} de
Froja de Marina de dicho Servicio; y luego que llegue la Corv.^{ta} de Guerra
se practicara en ella la Publicacion y Jura con la solemnidad correspon-
diente; habiendo puesto en libertad los Oceros que no merecian pena corporal.

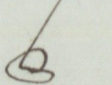
Recibi el Exemplar de la Constitucion y Pl. Oñ. de A. de Mayo ultimo
por el Sr. Ministro de Estado y de Gracia y Justicia a quien he contestado
por conducto del Sr. Virey segun se me previno. Yo aviso a V. Eñ. pa-
ra su Superior inteligencia.

Dios Que. a V. Eñ. m. a. S. S.

Lima 11. Octubre de 1812.

Exmo. Sr.

 Exmo. Sr. Secretario de Estado y
y del Despacho Universal de Marina.

 H. Laso y Viveros
 

Puerto el Callao

El Am. ^o depend. ^o y Subalternos de aquella Aduana



Un cuartoillo.

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

En el Puerto de Callao en quatro de Octubre de mil Ochocientos doce. En cumplimiento de lo Real Decreto de la Suprema Residencia, fho en Cadix a dies y nueve de Marzo del presente año, a continuation de la Constitución Política de la Monarquía Española, Sancionada por las Cortes Generales y Extraordinarias, que el Excmo. Sr. Marqués de la Concordia Virrey del Perú, dirigió a esta Aduanilla del Puerto de Callao, y acompañó con Superior Orden de Veinte y ocho de Septiembre del mismo año, para que se celebrase, Publicase y Jurase dicha Constitución Política, el día de hoy quatro del presente mes y año. Poniéndola en efecto el Admor de la Aduanilla del Puerto D. Manuel de Ortega, dispuso se areare, y engalanare de mejor modo posible, la Casa de esta Admon, en el día señalado, y se reuniesen en ella, los Oficiales primeros, segundo y tercero de la Oficina; y a toque de Campana los Dependientes y Cabos

70
Al Reynado, correspondientes á su Departam.
y marinos de la Flota & su mando; lo que an-
se verificó, y por voz del Escribano Ten. del Mayor
& Revisor, se leyó en altas e inteligibles voces,
la Constitución Política de la Monarquía Es-
pañola, de la que inteligenciados todos, y penetra-
dos del mas febo amor al Rey, y á la Nación,
prestaron el Juramento en la forma prevenida
en dha Constitución; lo que manifestaron repi-
tiendo por tres veces, en altas voces, Viva el
Rey, Viva la Nación, Viva la constitución: lo
que certifico y doy fe; y la firmó dho. Amor
de la Aduanilla del Puerto de Callao; & que doy fe.

Mmanuel Ortega

Jose de la Cruz
Escribano Ten. del Mayor
& Revisor
D. Th. de la Cruz

Callao

oficialidad, tropa, y demas que corresponde á aquel
Gobierno



En quartillo.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

En la Plaza del Callao en quatro de Octubre de mil Ochocientos Doce: En cumplimiento del Real Decreto de la Suprema Regencia, fecha en Cadix à Diez y nueve de Marzo del presente año, à continuacion de la Constitucion Política de la Monarquia Española, Sancionada por las Cortes Generales, y Extraordinarias, que el Excmo. Sr. Marques de la Concordia, Virrey del Perú, dirigió à esta Plaza del Callao, y acompañò con Superior orden de veinte y ocho de Septiembre del mismo año, para que se celebrase, publicase, y Jurase dicha Constitucion Política, el dia de hoy quatro del presente mes, y año; poniendola en efecto el Sr. Teniente Governador de la referida Plaza del Callao, dispuso se asea se, y engalanase del modo posible la Plaza de su pertenencia en el dia señalado, y se reuniesen en ella los S. S. Oficiales, Tropas, y demas que corresponden al Gobierno de ella. Lo que así se verificò, y se leyò en alta e intelegible voz la Constitucion Política de la Monarquia Española, de la que inteligenciados todos, y penetrados del mas fervoroso amor al R. E. y à la Nacion, prestaron el Juramento en la forma prevenida en dicha Constitucion, lo que manifestaron repitiendo por tres vezes en alta voz Viva el R. E., Viva la Nacion, Viva la Constitucion, concluyendo con la Misa solenne, y el Te Deum. Lo que Certificò, y doy fe, y lo

firmando dicho Sr. Teniente Gobernador de la Plaza, y
Puerto del Callao de que doy fe.

Luis de Herzedes

José de Cienca
E. de M. de M. de M.

[Faint, mirrored text bleed-through from the reverse side of the page, including phrases like "Plaza del Callao", "Teniente Gobernador", and "de que doy fe".]

[Faint handwritten text or stamp on the right margin, possibly a date or reference number.]

El Callao

El Comandante de Marina, y todos los cuerpos, e individuos, a aquel Apotadero

Capital Don Pedro Vaquez de Velasco y Don
Mariano Loio, y el Aferez de Navio honorario
Don Domingo de Anue. Y hallandose juntos unifica-
mado y en los terminos correspondientes ala celebracion de
este Acto en el Onatorio de esta Comandancia celebrada
la Misa por el Capellan de la Armada y del Apo-
tadero Don Manuel Mendez se leyó en el efeto-
rio todo lo Articulado de la fundacion y segun el Re-
al Decreto de diez y ocho de Mayo en la mano del
Onere, firmó el señor Comandante de Marina por Dios
y por los Santos Evangelios guardar y hacer guardar la
Constitucion Politica de la Monarquia Espanola con-
cionada por las Cortes Generales y Extraordinarias de la
Nacion y ser fiel al Rey, y seguidamente dicho señor
en la misma palabra de la Formula de guardar la
Constitucion y ser fiel al Rey recibió el jurame-
nto que practicaron. Respondiendo si firmo, y conti-
nuo la Misa rezando al fin el Te Deum. Con lo que
quedo concluido solemnemente este Acto que firmaron
dichos señores y segun consta de las Providencias prac-
ticadas por dicho señor Comandante y conservacion del
señor Teniente Gobernador de la Plaza del Callao
por hallarse fuera la Cometa de Guerra Carton, se
solemnizó en dicha Plaza la publicacion y juramento de esta
Capital y del Callao con Encomendado y alvará de los
Señores Virreyes y Conduciendo adicha Plaza en
los dias tres y quatro del corriente la Marineria de
los Buques Marchantes y la Gente de mar del Po-
te de la Capitania del Puerto y Ponerse de confianza de los
Almirantes de Marina y del Tribunal mixto de as-
ta Examinacion de la Plaza para publicacion y jurame-
nto el Domingo primero de Marina San Juan
che con el onte de Partamentos de Encomendado y se
aquel destino, reñovándose para la llegada de dicha Cometa
de Guerra el juramento de ella en un oficia-
lidad y Dotacion, de cuyo solemnidad se extendera
la debida diligencia. Y para que conste y obre los efec-
tos precedidos pongo la presente en Lima y Octu-
bre de mil ochocientos doce de que doy fe = Jo-
se Pizarro de Arce = Pedro Borja de Arce
Coyen = Don Juan de Salazar = Fernando Sa-
nchez = Don de la Armada = Conde de San Juan
de los Rios = Don Juan de los Rios = Joaquin Ni-

Malva = Juan Pareja = Juan Diaz Ma
 queda = Andres Balcato = Pedro Varques =
 Mariano Lorio = Felipe Villavicencio = Domini
 go de Ono = Leon Aycaedo = Martin Mo
 nel dela Presa Escrivano de Navarra

Conveyda este Enaulado con el original de su contenido
 que corre unido al Impreso de la Constitucion Politica de
 la Monarquia Espanola que se remite a esta Comandancia de
 Navarra en donde queda archivada. Ciento y verdadero a que
 me venito. Y para que obre lo refector que haya lugar a con
 sequencia de lo mandado soy el presente en Lima y octubre
 de mil ochocientos y doce

Martin Moril de la Prada
 G. de Navarra

Recibido

Recibido en el Ayuntamiento de Navarra
 a los 10 dias del mes de octubre de 1812

El callo

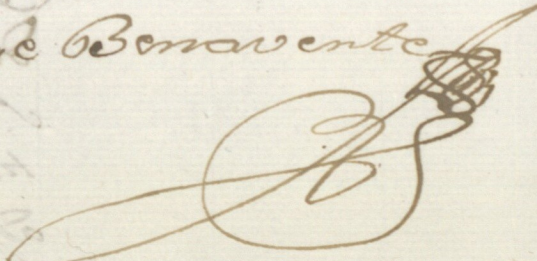
Parroquia ^{ny} de San Simon y Judas, Huellavirita

N
Yo el D. D. Jorge Benavente, cura de la Pa-
roquia de la Nueva Poblacion de S. Simon y Judas
de Aclavista, y Pucato del Callao.

Certifico q. habiendo recibido del Ministerio
de gracia y Justicia, p. el conducto del Excmo
Sr Virrey, un Exemplo de la Constitucion Poli-
tica de la Monarquia del Reyno, con decreto
adjunto de las Cortes Generales, y Extraordinari-
as, p. el qual se prescribe el Methodo de su
publicacion, y formula de la qual debe
juraros, procedi inmediatamente a su cumpli-
mto citando, y convocando a mis Religiosos
p. la mañana del primer Domingo 4.º del
corate Mes de octubre, y temiendolos reunidos
y congregados en esta mi Iglesia Paroquial,
hallandose presente, el Alcalde de Natural
y el de Espanoles de esta Jurisdiccion, di prin-
cipio ala funcion con una oracion solemn
en accion de gracias, antes de cuyo ofertorio, hizo
una exortacion con.º al caso, y procedi a hacer
leer la constitucion, p. mi Ayudante el R. P.
Fr. Damian Moya de principio, a fin, lo q. veni-
ficado procuri la oracion hasta su conclu-
cion. l'immediatamente les tome el juramto
en la formula prescrita, q. lo hicieron, con
mucho jubilo; y luego entono el coro el Te-
Deum, que se concluyo con muchos vivas
y adalaciones, alas Cortes Generales, ala
Nacion, al Rey, y asi llenos de jubilo, y
complacencia, en especial los Naturales
se despidieron, a hacer sus funciones, e in-
minar su vecindario, p. tres dias, y noches.

entor q. nose advocatio may q. un con
fento, y gregoriso Saab. pp. q. alas Cortes
Generales, y Extraordinarias conste la ci
ega obediencia a sus soberanas disposici
ones hoy es presente llamado p. Dupli
cado en este Pueblo de Yellavista a 8
de octubre de 1812

D. Jorge Benavente



Recibo